

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 5 PÁGINAS

## Decretos

### DECRETOS

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

##### Decreto

Número: DECTO-2017-528-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Jueves 5 de Octubre de 2017

Referencia: Expediente N° 2436-24093/17

VISTO el expediente N° 2436-24093/17, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por el cual tramita la designación en el cargo de Vicepresidente de la Autoridad del Agua, de José Antonio SÁNCHEZ SORONDO, y

##### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 370/16 se aprobó la estructura orgánica – funcional de la Autoridad del Agua;

Que el artículo 10 del precitado Decreto modifica el artículo 3° del Decreto N° 266/02, y equiparó a los miembros del Directorio de la Autoridad del Agua al cargo de Subsecretario de la Ley N° 10.430;

Que el artículo 11 del Decreto N° 370/16 determina en el ámbito de la Autoridad del Agua, un Directorio de cinco (5) miembros, conformado por un presidente, un vicepresidente y tres vocales, con remuneración equiparada al cargo de Subsecretario conforme Ley N° 10.430;

Que el Presidente de la Autoridad del Agua solicita la designación, a partir del 7 de julio de 2017, de José Antonio SÁNCHEZ SORONDO en el cargo de Vicepresidente de la Autoridad del Agua;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependientes del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, a partir del 7 de julio de 2017, como Vicepresidente de la Autoridad del Agua a José Antonio SÁNCHEZ SORONDO (DNI N° 27.802.143, Clase 1980), con rango y remuneración equivalente a Subsecretario, según artículo 10 del Decreto N° 370/16.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**  
Ministro  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

##### Decreto

Número: DECTO-2017-573-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Miércoles 11 de Octubre de 2017

Referencia: 2157-221/17 Limitaciones y designaciones de funcionarios en la CIC.

VISTO el expediente N° 2157-221/17, por el cual se propician limitaciones y designaciones de funcionarios en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto N° 156/17 E de aprobación de la estructura orgánico funcional de la jurisdicción, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto-Ley N° 7.385/68 fue creada la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, y por Decreto N° 156/17-E se aprobó una nueva estructura orgánico funcional;

Que por consecuencia corresponde limitar, a partir del 1° de abril de 2017, la designación de Gustavo Adolfo SENDRA en el cargo de Responsable Ejecutivo de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, en el ámbito de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en el que había sido designado por Decreto N° 589/16;

Que corresponde limitar, a partir del 1° de abril de 2017, la designación de Mónica Liliana LOMBARDI, en el cargo de Directora de Gestión Científica, en el ámbito de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en el que había sido designada por Decreto N° 1.976/12, correspondiendo dejar sin efecto su reserva de cargo;

Que corresponde limitar, a partir del 1° de abril de 2017, la designación de Emilio Augusto JALO, en el cargo de Director de Gestión de la Innovación y Programas Especiales, en el ámbito de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en el que había sido designado por Decreto N° 1.354/14;

Que corresponde limitar, a partir del 1° de abril de 2017, la designación de Martín Gabriel LÓPEZ LASTRA, en el cargo de Director de Relaciones Institucionales y Comunicación, en el ámbito de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en el que había sido designado por Decreto N° 552/16;

Que se propone la designación de Martín Gabriel LÓPEZ LASTRA, Emilio Augusto JALO, Carlos Juan IMBAUD, Ezequiel Sergio SARAVIA, Gustavo Adolfo SENDRA, Mónica Liliana LOMBARDI y Daniel Héctor DEL COGLIANO en los cargos de Director Provincial de Comunicación y Divulgación Científica; Director Provincial de Vinculación y Transferencia; Director Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica; Director Provincial de Administración Científica y Técnica; Responsable de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión con rango y remuneración equivalente a Director Provincial; Directora de Gestión Científica y Director de Gestión de la Innovación y Programas Especiales respectivamente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que las designaciones propiciadas tendrán efectos a partir de fecha cierta, exceptuando las mismas de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17-E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, las designaciones a partir del 1° de abril de 2017, de Gustavo Adolfo SENDRA (DNI N° 17.875.701 - clase 1966), en el cargo de Responsable Ejecutivo de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, en el que había sido designado por Decreto N° 589/16, de Mónica Liliana LOMBARDI (DNI N° 14.872.093 - clase 1961), en el cargo de Directora de Gestión Científica, en el que había sido designada por Decreto N° 1.976/12 correspondiendo dejar sin efecto su reserva de cargo, de Emilio Augusto JALO (DNI N° 24.674.391 - clase 1975), en el cargo de Director de Gestión de la Innovación y Programas Especiales, en el que había sido designado por Decreto N° 1.354/14 y de Martín Gabriel LÓPEZ LASTRA (DNI N° 16.827.656 - clase 1964), en el cargo de Director de Relaciones

Institucionales y Comunicación, en el que había sido designado por Decreto N° 552/16.

**ARTÍCULO 2°:** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a los establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que en particular se establecen y a partir de las fechas que en cada caso se indican:

**Director Provincial de Comunicación y Divulgación Científica**  
Martín Gabriel LÓPEZ LASTRA (DNI N° 16.827.656 - clase 1964)  
A partir del 1° de abril de 2017

**Director Provincial de Vinculación y Transferencia**  
Emilio Augusto JALO (DNI N° 24.674.391 - clase 1975)  
A partir del 1° de abril de 2017

**Director Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica**

Carlos Juan IMBAUD (DNI N° 16.492.032 - clase 1963)  
A partir del 1° de abril de 2017

**Director Provincial de Administración Científica y Técnica**  
Ezequiel Sergio SARAVIA (DNI N° 33.745.857 - clase 1988)  
A partir del 1° de abril de 2017

**Responsable de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión con rango y remuneración equivalente a Director Provincial**

Gustavo Adolfo SENDRA (DNI N° 17.875.701 - clase 1966)  
A partir del 1° de abril de 2017

**Directora de Gestión Científica**  
Mónica Liliana LOMBARDI (DNI N° 14.872.093 - clase 1961)  
A partir del 1° de abril de 2017

**Director de Gestión de la Innovación y Programas Especiales**  
Daniel Héctor DEL COGLIANO (DNI N° 13.117.665 - clase 1957)  
A partir del 1° de junio de 2017

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4°:** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Jorge Román Elustondo**  
Ministro  
Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

Número: DECTO-2017-583-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Martes 17 de Octubre de 2017

Referencia: Expte. N° 2145-16.958/17.

VISTO el expediente N° 2145-16.958/17, por el cual se propician la renuncia y designación de funcionarios en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, el Decreto N° 23/07, la Ley de Ministerios N° 14.853, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 23/07 fue creado el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, y se aprobó su estructura orgánica funcional;

Que por Ley de Ministerios N° 14.853 el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible funciona en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que Néstor Rubén Gil Connors presentó su renuncia al cargo de Coordinador Ejecutivo para el Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas, con rango de subsecretario, a partir del 31 de julio de 2017, quien había sido designado por Decreto N° 1.723/16;

Que por consecuencia se propicia designar, en el mismo cargo y a partir de la misma fecha a Ricardo Martín Bocacci, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCIÓN EJECUTIVA, COORDINACIÓN EJECUTIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL Y EL DESARROLLO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS, la renuncia al cargo de Coordinador Ejecutivo para el Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas, a partir del 31 de julio de 2017, de Néstor Rubén GIL CONNERS (DNI N° 11.614.048 – Clase 1955), quien había sido designado por Decreto N° 1.723/16.

ARTÍCULO 2º: Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCIÓN EJECUTIVA, COORDINACIÓN EJECUTIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL Y EL DESARROLLO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS, en el cargo de Coordinador Ejecutivo para el Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas, a partir del 31 de julio de 2017, a Ricardo Martín BOCCACCI (D.N.I. N° 26.133.711 – Clase 1977), con rango y remuneración equivalente a subsecretario, de conformidad con el Decreto N° 23/07.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

<b>Federico Salvai</b> Ministro Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros	<b>María Eugenia Vidal</b> Gobernadora Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
--	---

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

Número: DECTO-2017-584-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Martes 17 de Octubre de 2017

Referencia: Expte. N° 2145-17.918/17.

VISTO el expediente N° 2145-17.918/17, por el cual se gestionan la renuncia y designación de funcionarios en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, el Decreto N° 23/07 B, la Ley de Ministerios N° 14.853, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 23/07 B fue creado el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, y fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que por Ley de Ministerios N° 14.853 el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible funciona en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que Juan José Paladino presentó su renuncia al cargo de Coordinador Ejecutivo de Fiscalización Ambiental a partir del 1º de octubre de 2017, en el que había sido designado por Decreto N° 1.152/16;

Que por consecuencia se propicia designar, en el mismo cargo y a partir de la misma fecha a Manuel Frávega, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCIÓN EJECUTIVA, la renuncia al cargo de Coordinador Ejecutivo de Fiscalización Ambiental, a partir del 1º de octubre de 2017, de Juan José PALADINO (D.N.I. N° 7.681.689 - Clase 1949), quien había sido designado por Decreto N° 1.152/16.

ARTÍCULO 2º: Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCIÓN EJECUTIVA, en el cargo de Coordinador Ejecutivo de Fiscalización Ambiental, a partir del 1º de octubre de 2017, a Manuel FRÁVEGA (D.N.I. N° 31.423.983 – Clase 1984), con rango y remuneración equivalente a subsecretario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 23/07 B.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

<b>Federico Salvai</b> Ministro Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros	<b>María Eugenia Vidal</b> Gobernadora Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
--	---

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

Número: DECTO-2017-585-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Martes 17 de Octubre de 2017

Referencia: 22500-25579/14 Traslado Catalano con 48 hs.

VISTO el expediente N° 22.500-25.579/14 del Ministerio de Agroindustria, por el cual se tramita el traslado definitivo a la Estación Experimental de Gorina, dependiente de la Oficina de Transferencia de Tecnología y Experimentación, y la asignación del régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor al agente Walter Leonel CATALANO, perteneciente a la Dirección Provincial de Carnes, y

#### CONSIDERANDO:

Que a foja 1 el agente CATALANO solicita al Jefe de Departamento Registro Ganadero, se gestione el traslado definitivo a la Estación Experimental de Gorina, dependiente de la Oficina de Transferencia de Tecnología y Experimentación del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios;

Que a fojas 3 y 24 respectivamente, autorizan la gestión propiciada el entonces Director Provincial de Ganadería y el actual Director Provincial de Carnes;

Que a fojas 26 el Jefe Departamento Transferencia, Tecnología y Experimentación presta conformidad al traslado gestionado;

Que el agente en cuestión revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0004-XI-3, Administrativo Ayudante "D", Categoría 07, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Carnes;

Que la Estación Experimental de Gorina, dependiente de la Oficina de Transferencia de Tecnología y Experimentación, posee el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, otorgado por Decreto N° 786/91 a la entonces Dirección de Extensión y Tecnología Rural de la cual es continuadora;

Que por ello corresponde asignar al peticionante dicho régimen horario en razón del traslado que se promueve;

Que lo gestionado encuentra sustento legal en las previsiones del artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que la adecuación presupuestaria se gestiona de conformidad con las disposiciones de los artículos 19 inciso 1) y 20 de la Ley N° 14.879 – Presupuesto General Ejercicio 2017;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 13 – la siguiente transferencia de cargo:

**DÉBITO:**

PRG 004 AES 001

Finalidad 4 – Función 5

Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 03 Un (1) cargo

**CRÉDITO:**

PRG 009 AES 001

Finalidad 4 – Función 5

Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 03 Un (1) cargo

**ARTÍCULO 2°:** Suprimir en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Agroindustria – PRG 004 AES 001-, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0004-XI-3, Administrativo Ayudante “D”, Categoría 07, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 3°:** Incorporar en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Agroindustria - PRG 009 AES 001-, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0004-XI-3, Administrativo Ayudante “D”, Categoría 07, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 4°:** Trasladar en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Agroindustria, a partir de la fecha de notificación del presente, a la Estación Experimental de Gorina, dependiente de la Oficina de Transferencia de Tecnología y Experimentación, al agente Walter Leonel CATALANO (DNI. N° 34.253.052 - Clase 1988), juntamente con su cargo de revista del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0004-XI-3, Administrativo Ayudante “D”, Categoría 07 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Carnes, de conformidad con las previsiones del artículo 24 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 5°:** Asignar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Agroindustria -, a partir de la fecha de notificación del presente, el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor al agente Walter Leonel CATALANO, cuyos datos de identidad se consignan en el artículo que antecede, en virtud de que la Estación Experimental de Gorina, dependiente de la Oficina de Transferencia de Tecnología y Experimentación, posee dicho régimen horario, otorgado por Decreto N° 786/91.

**ARTÍCULO 6°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Agroindustria y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 7°:** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**Leonardo Sarquis**  
Ministro  
Ministerio de Agroindustria

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

Número: DECTO-2017-586-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Martes 17 de Octubre de 2017

Referencia: 22500-30368/15 Marcela Rapp Traslado con 48 hs.

VISTO el expediente N° 22.500-30.368/15 del Ministerio de Agroindustria, mediante el cual se tramita el traslado definitivo al Laboratorio Central La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Carnes y la asignación del régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor a la agente Marcela Alejandra RAPP, perteneciente a la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, a partir de la fecha de notificación del presente, y

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 1 obra nota de la agente Marcela Alejandra RAPP, solicitando su traslado definitivo al Laboratorio Central La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Carnes;

Que a fojas 3, 24, 41 y 42, prestan su conformidad a la gestión propiciada las autoridades intervinientes;

Que la agente aludida revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0001-I-A, Administrativo, Oficial Superior “A”, Categoría 17, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales;

Que el Laboratorio Central La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Carnes posee el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y tareas insalubres, correspondiendo en consecuencia asignar a la peticionante el mismo, en razón del traslado que se promueve;

Que la adecuación presupuestaria se gestiona de conformidad con las disposiciones del artículo 19 inciso 1) de la Ley N° 14.879 - Presupuesto General Ejercicio 2017;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial Administración de Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central – Jurisdicción 13 Ministerio de Agroindustria - la siguiente transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

**DÉBITO:**

PRG 008 AES 001

Finalidad 4 – Función 5

Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 03 Un (1) cargo

**CRÉDITO:**

PRG 004 AES 001

Finalidad 4 – Función 5

Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 03 Un (1) cargo

**ARTÍCULO 2°:** Suprimir en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Agroindustria - PRG 008 AES 001-, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0001-I-A, Administrativo, Oficial Superior “A”, Categoría 17, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º: Incorporar en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Agroindustria - PRG 004 AES 001-, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0001-I-A, Administrativo, Oficial Superior "A", Categoría 17, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y tareas insalubres.

ARTÍCULO 4º: Trasladar en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Agroindustria -, al Laboratorio Central La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Carnes, a partir de la fecha de notificación del presente, a la agente Marcela Alejandra RAPP (DNI. Nº 17.666.067, Clase 1966), quien revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0001-I-A, Administrativo, Oficial Superior "A", Categoría 17, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, de conformidad con las previsiones del artículo 24 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1.869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4.161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 5º: Asignar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Agroindustria -, a partir de la fecha de notificación, el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y tareas insalubres a la agente Marcela Alejandra RAPP, cuyos datos de identidad se consignan en el artículo que antecede, en virtud que el Laboratorio Central La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Carnes, posee dicho régimen horario.

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Agroindustria y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**Leonardo Sarquis**  
Ministro  
Ministerio de Agroindustria

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

Número: DECTO-2017-587-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Martes 17 de Octubre de 2017

Referencia: 22500-22082/13 Gladys Tedesco Traslado con 48 hs.

VISTO el expediente Nº 22.500-22.082/13 del Ministerio de Agroindustria, mediante el cual se tramita el traslado definitivo al Laboratorio Central La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Carnes, de la agente Gladys Noemí TEDESCO, perteneciente a la Dirección Técnica, Administrativa y Contable, a partir de la fecha de notificación del presente, y

#### CONSIDERANDO:

Que a foja 2 el entonces Director Provincial de Ganadería solicita el pase a prestar servicios al Laboratorio Central La Plata, siendo ratificado dicho pedido a foja 63 por el Director Provincial de Carnes,

Que a fojas 65 y 94 prestan su conformidad a la gestión propiciada el Director de la Dirección Técnica, Administrativa y Contable y la agente en cuestión, respectivamente;

Que la agente aludida revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0001-I-A, Administrativo Oficial Superior "A", Categoría 17, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Técnica, Administrativa y Contable;

Que el Laboratorio Central La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Carnes posee régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y tareas de insalubridad por Decreto Nº 864/93 cuya copia obra debidamente autenticada a fojas 73/74, correspondiendo en consecuencia su asignación a la peticionante, en razón del traslado que se promueve;

Que lo gestionado encuentra sustento legal en las previsiones del artículo 24 de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado Decreto Nº 1.869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4.161/96;

Que la adecuación presupuestaria se gestiona de conformidad con las disposiciones de los artículos 19 inciso 1) de la Ley Nº 14.879 – Presupuesto General Ejercicio 2017;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley Nº 14.879 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 13: Ministerio de Agroindustria, la siguiente transferencia de cargo, según el siguiente detalle:

#### DÉBITO:

ACE 002  
Finalidad 4 – Función 5  
Fuente de Financiamiento 1.1  
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1  
Régimen Estatutario 01  
Agrupamiento Ocupacional 03 Un (1) cargo

#### CRÉDITO

PRG 004 - AES 001  
Finalidad 4 – Función 5  
Fuente de Financiamiento 1.1  
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1  
Régimen Estatutario 01  
Agrupamiento Ocupacional 03 Un (1) cargo

ARTÍCULO 2º: Suprimir en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Agroindustria - ACE 002 -, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0001-I-A, Administrativo Oficial Superior "A", Categoría 17 y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º: Incorporar en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Agroindustria - PRG 004 AES 001-, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Código 3-0001-I-A, Administrativo Oficial Superior "A", Categoría 17 y régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4º: Trasladar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Agroindustria -, al Laboratorio Central La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Carnes, a partir de la fecha de notificación del presente, a la agente Gladys Noemí TEDESCO (DNI. Nº 11.812.522, Clase 1958), quien revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0001-I-A, Administrativo Oficial Superior "A", Categoría 17, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Técnica, Administrativa y Contable, de conformidad con las previsiones del artículo 24 de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado Decreto Nº 1.869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4.161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 5º: Asignar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Agroindustria -, a partir de la fecha de notificación del presente, el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y tareas de insalubridad a la agente Gladys Noemí TEDESCO, cuyos datos de identidad se consignan en el artículo que antecede, en virtud de que el Laboratorio Central La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Carnes posee dicho régimen horario otorgado por Decreto Nº 864/93.

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Agroindustria y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**Leonardo Sarquis**  
Ministro  
Ministerio de Agroindustria

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires